

CUARTO CURSO

(Segundo de especialidad)

Asignaturas obligatorias

Historia del Derecho indiano.
Historia de Filipinas.
Historia de América en la Edad Moderna.
Arqueología americana.
Etnohistoria de América.

Asignaturas optativas

Antropología física.
Etnografía ibérica.
Culturas preincaicas.
Antropología social y aplicada.

QUINTO CURSO

(Tercero de especialidad)

Asignaturas obligatorias

Historia de América en la Edad Contemporánea.
Paleografía y Diplomática hispanoamericana.
Historiografía indiana.

Asignaturas optativas

Cultura incaica.
Cultura maya.
Cultura azteca.
Lingüística.

Cuarto.—Los alumnos podrán elegir en los cursos segundo y tercero de especialidad una asignatura entre las optativas que se detallan.

Quinto.—Para poder matricularse en el tercer año (primero de especialidad) los alumnos deberán haber aprobado todas las materias que constituyen los dos años de estudios comunes.

Sexto.—Al finalizar los estudios los alumnos deberán presentar una tesina o trabajo de licenciatura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niñas, por conversión de la de niños—actualmente vacante— en el Colegio Nacional «Samaniego», del casco del Ayuntamiento de Vitoria (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niñas en Casitas de Papel, de Barranco Casa Larga, del término municipal de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Cáritas Diocesanas.

Una unidad de niños en la parroquia de San Nicolás, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en la calle del Cisne, de la barriada de la Florida, del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Cáritas Diocesanas.

Una unidad de niños en la parroquia de San Bartolomé, del casco del Ayuntamiento de Jijona (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante.

Una unidad de niñas en Molins, del término municipal de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario

Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante

Dos unidades de niños en la graduada de la calle de las Esquinas, del casco del Ayuntamiento de Avila (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Avila.

Una unidad de niños y una de niñas en la calle Peralilla, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación Mariana de San Luis.

Una unidad de niños en la calle Moreras, número 84, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación Mariana de San Luis.

Una mixta en la finca «Fomento Agrícola Sagrajar» del término municipal de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación Mariana de San Luis.

Una mixta en la carretera de Valverde de Leganés, kilómetro 5, del término municipal de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación Mariana de San Luis.

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sóller (Baleares), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Sagrados Corazones.

Una unidad de niños, que con la unidad de niños existente, constituirá graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en la parroquia del Divino Salvador, de Génova, del término municipal de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Palma de Mallorca.

Una unidad de niños en la parroquia San José, del casco del Ayuntamiento de Artés (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Vich.

Colegio Nacional «Claudina Thévenet», con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos), en el polígono de la Guineueta—Grupo Roberto Bassas—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Religiosas de Jesús-María, provincia de Aragón.

Tres unidades de niñas en el nuevo edificio de la calle Luis Borrassa, s/n., del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Religiosas de Sagrado Corazón de Jesús, trasladándose a este edificio la graduada de cuatro unidades de niñas de la calle Alfonso V el Magnánimo, quedando constituida una graduada con dirección con curso y siete unidades.

Una unidad de niños en la graduada «San Pancracio» de la calle Badajoz, número 126, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona.

Una unidad de niños en la graduada «El Buen Pastor», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Marianistas.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en la graduada de igual carácter de Primera Bandera de Palange, del casco del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Pro Recuperación Subnormales de Mataró.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos) en la calle Carcedo, número 2, de la barriada Crucero de San Julián, del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregaciones Religiosas de Misioneras de Acción Parroquial.

Una mixta de Orientación Agrícola, en el sector XIII, del término municipal de Madrigalejo (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos de Orientación Agrícola, en Casas de Miajadas, del término municipal de Miajadas (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Pizarro, del término municipal de Campolugar (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una de párvulos de Orientación Agrícola en Vegaviana, del término municipal de Moraleja del Peral (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Hogar del Niño Jesús (Fundación Aramburu-Mora), del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Una unidad de niños en Campano, del término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario San Francisco de Sales.

Colegio Nacional «Santa Ana», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas) en Pedreas, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario Campo de Gibraltar.

Una unidad de niños parroquia de San José, del casco del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta

Dos plazas de Maestro en el grupo especial de Infantería de Marina, del casco del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ministerio de Marina.

Una unidad de niñas—por transformación de la unidad de niñas actualmente vacante—de la guardería infantil «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), que con la unidad de niños existente constituirá graduada de niños con dirección con curso y dos unidades dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

Graduada «San Pedro y San Pablo», con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta.

Dos unidades de niños en la graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Boleaños de Calatrava (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario de Nuestra Señora del Monte.

Una de párvulos en la parroquia de la Asunción, del casco del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario de San Alberto Magno.

Una unidad de párvulos sordomudos en el casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal de Educación Especial.

Una unidad de párvulos en la graduada «Escuelas Católicas del Ave María», del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas Católicas del Ave María (Fundación Labaca).

Una unidad de niños de enseñanza especial «Nuestra Señora de Chamorro», en el casco del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario Protectora de Niños Subnormales.

Dos unidades de párvulos en la guardería infantil de la avenida de los Reyes Católicos, del casco del Ayuntamiento de Cuenca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

Dos unidades de niños y una de niñas de enseñanza especial en la graduada de enseñanza especial del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario de Santa Teresa de Jesús.

Tres unidades de sordomudos en la calle de San Bartolomé, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario Asociación Arans-Gui.

Tres unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Cestona (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián.

Una unidad de niñas en la graduada de la calle Prudencio Arbide, número 6, del casco del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Compañía de María de Nuestra Señora.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Graduada «San José», con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Una unidad de niños, que, con la unidad de niños existente, constituirán graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Bellpuig (Lérida), dependiente del Consejo Escolar Primario Asociación Parroquia de Padres de Familia.

Una unidad de niñas de enseñanza especial en la colonia Nuestra Señora de Loreto, de Barajas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Nuestra Señora de Loreto.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas de Becerril de la Sierra.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Padre Piquer», de Mártires de la Ventilla, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Cuatro unidades de niños y dos de párvulos de enseñanza especial en el Hospital Infantil de San Rafael, del paseo de La Habana, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios.

Una unidad de niños y una de niñas en la parroquia de San Simón y San Judas, de Orcasitas, Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá.

Tres de párvulos en Camino Viejo de Villaverde, de Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente

del Consejo Escolar Primario Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios.

Dos unidades de niños en la «Casa Tutelar de San Francisco», de Torremolinos, del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores.

Una unidad de niñas en el barrio de San José Obrero, de Santa Cruz, del término municipal de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena.

Una unidad de niñas en Santo Angel-Alberca, del término municipal de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena.

Una unidad de párvulos en la calle de Calatrava, número 2, del casco del Ayuntamiento de Totana (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Una unidad de niñas en la graduada de la avenida de Villaiba, número 6, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Una unidad de niños de enseñanza especial en el Sanatorio Marítimo de San Bernardo y San Hermenegildo, del casco del Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Una unidad de niños de enseñanza especial en la Casa-Residencia de Celorio, del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Dos unidades de niñas y una de niños de enseñanza especial en Noreña (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario Asociación Asturiana de Protección a Subnormales.

Una unidad de niños y una de niñas en Santa Marina de Carracedo, del Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela.

Una unidad de niños en la calle de Bouzas, del casco del Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Sañías-San Juan de Poyo, del Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Acción Social.

Una unidad de niños en Escusa, del Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario de Ribadumia.

Una unidad de niñas en la calle de Santa Ana, del casco del Ayuntamiento de Macotera (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar de San Vicente de Paúl.

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Naharros, del Ayuntamiento de Pelabravos (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Nacional de Colonización.

Una unidad de niñas en la calle Vergara, número 24, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario San Vicente de Paúl.

Una unidad de párvulos en la casa-cuartel de la Guardia Civil, del casco del Ayuntamiento de Segovia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Guardia Civil.

Una unidad de niñas y dos de niños en la clínica infantil de San Juan de Dios, de Vistabella, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Quismondo (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Archidocesano de Educación Primaria de Toledo.

Una unidad de niñas en la calle Adalid Meneses, número 2, del casco del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario San Vicente de Paúl.

Una unidad de párvulos en la parroquia de Santiago Apóstol, del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Archidocesano de Educación Primaria de Toledo.

Una unidad de niñas en el convento de Religiosas Comendadoras de Santiago, del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Archidocesano de Educación Primaria de Toledo.

Una unidad de niñas en el campamento de la Bastida, de la parroquia de Santa María de la Cabeza, del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Archidocesano de Educación Primaria de Toledo.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la barriada de Palomarejos, del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la 104.ª Comandancia del cuarto Tercio de la Guardia Civil.

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Albaroya (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Benifayó (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario de Cristo Rey.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Manises (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «San Miguel Arcángel», del casco del Ayuntamiento de Simat de Valldigna (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada «San Cristóbal», del casco del Ayuntamiento de Picasset (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de los Desamparados», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores.

Dos unidades de niñas en la graduada de la barriada de Los Pajarillos, del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Compañía de María de Nuestra Señora.

Tres unidades de niños y cuatro de niñas y una dirección sin curso en el Sanatorio Marítimo de Górliz (Vizcaya), que, con las existentes, constituirán Colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas de Barriada de Vizcaya.

Dos unidades de niños y cuatro de niñas en Somorrostro, del Ayuntamiento de Musques (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños en Sodupe, del Ayuntamiento de Güeñes (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Dos unidades de niñas en Baluga, del Ayuntamiento de Sodupe (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1967 por la que se autoriza la inscripción de matrícula de alumnas en determinados Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto número 1950/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), de unificación del régimen de los Institutos de Enseñanza Media, y previa propuesta de la Inspección de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resultado:

Primero.—Durante el año académico 1967-1968, y sin perjuicio de la resolución definitiva, los Institutos Técnicos que figuran en la relación aneja a esta Orden tendrán carácter mixto, pudiendo, en consecuencia, admitir inscripciones tanto de alumnos como de alumnas, aunque la enseñanza y la educación se darán por separado a unos y otras.

Segundo.—La autorización de matrícula de alumnas en los Institutos que figuran en la relación adjunta que no la tenían concedida con anterioridad se limitará en el año académico 1967-1968 al primer curso del plan de estudios aprobado por Decreto número 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y se irá extendiendo a los cursos sucesivos a medida que vayan siendo implantados de acuerdo con la Orden ministerial de 2 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Tercero.—Quedan autorizados los Inspectores Jefes de las Inspecciones de Enseñanza Media de los Distritos Universitarios para fijar el número máximo de alumnas cuya inscripción puede ser admitida en este año académico en los Institutos indicados, teniendo en cuenta las disponibilidades de Profesorado y de locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Relación de Institutos Técnicos a los que se autoriza inscripción de alumnas en ingreso y primer curso del Plan de Estudios del nuevo Bachillerato Elemental

Albox (Almería).
Alcañiz (Teruel).
Alcira (Valencia).
Alfaro (Logroño).
Algemesi (Valencia).
Almorte (Huelva).
Alsasua (Navarra).
Amurrio (Alava).
Archidona (Málaga).
Arévalo (Avila).
Ayamonte (Huelva).
Azpetita (Guipúzcoa).
Azuaga (Badajoz).
Balaguer (Lérida).
Baza (Granada).
Benicarló (Castellón).
Bermeo (Vizcaya).
Betanzos (La Coruña).
Burgo de Osma (Soria).
Cangas de Onís (Asturias).
Carmona (Sevilla).
Caspe (Zaragoza).
Castañeda (Santander).
Cazorla (Jaén).
Cee (La Coruña).
Cervera (Lérida).
Ciudadela (Balears).
Cieza (Murcia).
Coca (Segovia).
Constantina (Sevilla).
Consuegra (Toledo).
Daliás (Almería).
Daimiel (Ciudad Real).
Denia (Alicante).
Don Benito (Badajoz).
Elche (Alicante).
Huércal-Overa (Almería).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Jumilla (Murcia).
La Carolina (Jaén).
Laguardia (Alava).
Lalín (Pontevedra).
Lebrija (Sevilla).
Luanco (Oviedo).
Llodio (Alava).
Manzanares (Ciudad Real).
Marbella (Málaga).
Marchena (Sevilla).
Marín (Pontevedra).
Mranda de Ebro (Burgos).
Mondofedo (Lugo).
Mora de Ebro (Tarragona).
Mora de Toledo (Toledo).
Mota del Cuervo (Cuenca).
Noya (La Coruña).
Orjiva (Granada).
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Portillo (Valladolid).
Puerto de la Cruz (Tenerife).
Ribadavia (Orense).
Ribadeo (Lugo).
Sabadell (Barcelona).
Saldaña (Palencia).
San Clemente (Cuenca).
Sta. María del Páramo (León).
Segorbe (Castellón).
Sigüenza (Guadalajara).
Tamarite de Litera (Huesca).
Tapia de Casariego (Oviedo).
Tarazona (Zaragoza).
Telde (Gran Canaria).
Torredonjimeno (Jaén).
Torrente (Valencia).
Totana (Murcia).
Trujillo (Cáceres).
Tuy (Pontevedra).
Vall de Uxó (Castellón).
Valle de Carranza (Vizcaya).
Valls (Tarragona).
Vélez-Rubio (Almería).
Vera (Almería).
Villabino (León).
Villafranca del Panadés (Barcelona).
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Villarrobledo (Albacete).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 6.370.235 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares-San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,17 por 100, equivalente a 966.364,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.403.870,36 pesetas;

Resultando que en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, con residencia en Los Alcázares-San Javier (Murcia), con domicilio en la carretera de la Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un importe de 5.403.870,36 pesetas, que resultan de deducir 966.364,64 pesetas equivalente al 15,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.370.235 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.403.870,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.109.845,31 pesetas para el ejercicio económico de 1967 y 4.364.025,05 pesetas para el ejercicio económico de 1968.